## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de Febrero de dos mil quince (2015)

		j
Radicado	05001-33-33-011-2014-00139-00	11
Demandante	LUZ ARACELLY NOREÑA ABELLO	į
Demandado	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	I, I,
Asunto	Fecha Audiencia Inicial	1

El despacho en aplicación a lo dispuesto en el art. 180 del CPACA, **CONVOCA** a las partes para llevar a cabo audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día cinco (5) de marzo de 2015 a las 9:00 de la mañana.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art. 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la audiencia no impedirá la realización de la misma, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

Se tiene por no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE

La parte demandada, no ha constituido apoderado.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN		
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS Nº		
Medellín, Fijado a las 8:00 a.m.		
SECRETARIO		